



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 115/06

**REF: SUSPENSION DE LA VIGENCIA DE LA ACORDADA N° 7564 REFERENTE
AL TRATAMIENTO DE DATOS EN EL PODER JUDICIAL (Exp.192/2006)**

Montevideo, 31 de octubre de 2006.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7578 referente a suspensión de la vigencia de la Acordada n° 7564 referente al tratamiento de datos en el Poder Judicial, cuyo texto a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7578

En Montevideo, a los treinta días del mes de octubre de dos mil seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Hipólito Rodríguez Caorsi - Presidente -, don Roberto Parga Lista, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto y doña Sara Bossio Reig, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

VISTOS y CONSIDERANDO:

que las diferencias y dificultades surgidas con motivo de la interpretación y aplicación de la Acordada n° 7564 de diez de febrero del dos mil seis (Circular n° 8/06), tornan conveniente disponer la suspensión de su vigencia, así como la posterior integración de una Comisión que deberá proceder a revisar su texto de modo de contemplar y armonizar adecuadamente los diversos principios, derechos e intereses involucrados;

ATENTO:

a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 239 ord 8° de la Constitución Nacional;


LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1°.- Dispónese la suspensión de la vigencia de la Acordada n° 7564 de diez de febrero del dos mil seis.-

2°.- Comuníquese.-”

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

meb